|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|  | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 31 de agosto de 2018 | | |

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE**

**Trigésima séptima sesión**

**Ginebra, 27 a 31 de agosto de 2018**

DECISIONES DE LA trigésima séptima SESIÓN DEL COMITÉ

*aprobadas por el Comité*

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente sometió a aprobación el proyecto de orden del día, distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/37/1 Prov. 2, que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

Por unanimidad el Comité aprobó la acreditación de las siguientes nueve organizaciones en calidad de observadores *ad hoc*: *Cross River Biodiversity, Marine Protection and Conservation* (CRBMPC); ILEX-Acción Jurídica; *Indo-OIC Islamic Chamber of Commerce and Industry* (IICCI); Inspiración Colombia; Red Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB); *Regroupement des Mamans de Kamituga* (REMAK); *San Youth Network*; Universidad del Rosario; y *Union des peuples autochtones pour le réveil au développement* (UPARED).

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/37/3, WIPO/GRTKF/IC/37/INF/4 y WIPO/GRTKF/IC/37/INF/6.

El Comité instó encarecidamente a los miembros del Comité, y a todas las entidades públicas y privadas interesadas, a que contribuyan al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.

El presidente propuso a las ocho personas siguientes para que intervengan a título personal en la Junta Asesora, y el Comité las eligió por aclamación: Sra. Patricia Adjei, representante, *Arts Law Centre* (Australia); Sr. Martin Devlin, subdirector, Sección de Cooperación y Política Internacional, IP Australia (Australia); Sra. María del Pilar Escobar Bautista, consejera, Misión Permanente de México, Ginebra; Sr. Frank Ettawageshik, representante, *Native American Rights Fund* (Estados Unidos de América); Sr. Ashish Kumar, oficial principal de Desarrollo, Departamento de Política Industrial y Fomento, Ministerio de Comercio e Industria (India); Sr. Evžen Martínek, abogado, Departamento Internacional, Oficina de Propiedad Industrial (República Checa); Sr. Lamine Ka Mbaye, primer secretario, Misión Permanente del Senegal, Ginebra; y Sr. Manuel Orantes, representante, CAPAJ (Perú).

El presidente del Comité nombró presidente de la Junta Asesora al Sr. Faizal Chery Sidharta, actual vicepresidente del Comité.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES/EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES

El Comité elaboró, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/37/4, un nuevo texto intitulado “La protección de los conocimientos tradicionales: proyecto de artículos Rev. 2”, y sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/37/5, un nuevo texto intitulado “La protección de las expresiones culturales tradicionales: proyecto de artículos Rev. 2”. Decidió remitir dichos textos, en la forma en que consten al cierre de este punto del orden del día el 31 de agosto de 2018, a la trigésima octava sesión del Comité, de conformidad con el mandato del Comité para 2018-2019 y el programa de trabajo para 2018, según constan en el documento WO/GA/49/21.

El Comité tomó nota de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales fueron objeto de debates: WIPO/GRTKF/IC/37/6, WIPO/GRTKF/IC/37/7, WIPO/GRTKF/IC/37/8, WIPO/GRTKF/IC/37/9, WIPO/GRTKF/IC/37/10, WIPO/GRTKF/IC/37/11, WIPO/GRTKF/IC/37/12, WIPO/GRTKF/IC/37/13, WIPO/GRTKF/IC/37/14, WIPO/GRTKF/IC/37/15, WIPO/GRTKF/IC/37/16 y WIPO/GRTKF/IC/37/INF/7).

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

ESTABLECIMIENTO DE UNO O VARIOS GRUPOS DE EXPERTOS *AD HOC*

En el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el CIG o el Comité) para el bienio 2018/19 se dispone que el CIG “podrá establecer uno o varios grupos *ad hoc* de expertos a fin de abordar una cuestión jurídica, normativa o técnica específica”, y que los “resultados de la labor de esos grupos serán sometidos a examen del Comité”. En el mandato también se señala que los “grupos de expertos gozarán de una representación geográfica equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz”, y que “trabajarán durante las semanas en las que sesione el CIG”.

A la luz de lo antedicho, el Comité convino en organizar un grupo de expertos *ad hoc* sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales según se indica a continuación:

*Mandato*

La sesión plenaria del CIG es el órgano encargado de las negociaciones y de la toma de decisiones. El grupo de expertos *ad hoc* tiene por fin respaldar y facilitar las negociaciones del CIG.

El grupo de expertos *ad hoc* proporcionará asesoramiento y realizará análisis sobre cuestiones jurídicas, de política y técnicas. Los Estados miembros, por intermedio de los coordinadores regionales, serán invitados a sugerir cuestiones específicas para su examen por el grupo de expertos *ad hoc*. El presidente del CIG y los vicepresidentes conformarán la lista de cuestiones específicas a partir de las sugerencias de los Estados miembros. La lista debe ser equilibrada y lo más abreviada y centrada posible. La presidencia del CIG proporcionará el borrador de la lista a los coordinadores regionales y a los expertos para observaciones, con anterioridad a la reunión del grupo.

El grupo de expertos *ad hoc* informará a la sesión plenaria del CIG en su 38.ª sesión acerca de los resultados de su labor.

En el orden del día de la 38.ª sesión del CIG se incluirá dicho informe del grupo de expertos *ad hoc*, que será presentado por el presidente o los copresidentes de dicho grupo de expertos, y que constará en el informe de la 38.ª sesión del CIG.

*Composición*

Cada grupo regional estará representado por cinco expertos como máximo. Se invitará a la Unión Europea (UE) y a los Países de Ideas Afines a que designen dos expertos, sin necesidad de financiación adicional. Se invitará al Grupo Oficioso de Representantes Indígenas a que designe dos expertos indígenas para su participación. Los expertos, que preferiblemente deberán ser especialistas en la materia, participarán a título personal.

La Secretaría invitará a los grupos regionales, a la UE, los Países de Ideas Afines y al Grupo Oficioso de Representantes Indígenas a que designen sus expertos antes de la fecha que se les comunique, de modo que se puedan efectuar los preparativos necesarios.

La Secretaría estará autorizada a invitar hasta tres expertos del ámbito académico, la sociedad civil y el sector empresarial, u otros sectores, para que participen en el grupo de expertos *ad hoc*, por ejemplo, presentando ponencias y respondiendo a preguntas técnicas. Esos expertos también participarán a título personal.

Se invitará al presidente y a los vicepresidentes del CIG a asistir a la reunión del grupo de expertos *ad hoc*.

*Fecha y lugar*

El grupo de expertos *ad hoc* sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales se reunirá entre las 9.00 y las 17.00 horas del domingo 9 de diciembre de 2018 en la Sala NB 0.107 de la sede de la OMPI, en Ginebra.

*Financiación*

Con arreglo a la fórmula de financiación acordada para el proceso del CIG, se financiará la participación en la 38.ª del CIG de un participante de cada uno de 36 países (siete países de cada región y China). Se invitará a los coordinadores regionales, como de costumbre, a proporcionar los nombres de los países que han de recibir financiación. Posteriormente, se invitará a los países que reciban financiación a que designen a las personas cuya participación en el CIG será financiada.

La OMPI proporcionará a los expertos de cada grupo regional que participen en el grupo de expertos *ad hoc* y que reciban financiación para participar en el CIG una dieta adicional conforme al baremo habitual del CIG. La OMPI no cubrirá los gastos de otros expertos ni otros gastos adicionales.

Esta disposición en materia de financiación para participar en el grupo de trabajo *ad hoc* no sentará precedente para ninguna otra reunión de la OMPI.

Si los expertos indígenas que han de participar en el grupo de expertos ad hoc reciben financiación con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias, según decisión de la Junta Asesora, o son los integrantes de la Mesa Redonda de las comunidades indígenas en la 38.ª sesión del CIG, la OMPI proporcionará dietas conforme al baremo habitual del CIG. La OMPI no cubrirá los gastos de otros expertos indígenas o todo gasto adicional. La OMPI no cubrirá los gastos de otros expertos indígenas ni gasto adicional alguno.

*Idiomas*

Los idiomas de trabajo del grupo de expertos *ad hoc* serán el español, el francés y el inglés.

*Presidente o copresidentes del grupo de expertos* ad hoc

La presidencia del CIG seleccionará al presidente o copresidentes de entre los expertos participantes antes de que comience la reunión del grupo de expertos *ad hoc*, de forma de que dispongan de tiempo para prepararse.

*Carácter informal*

La reunión del grupo de expertos *ad hoc* no será difundida por Internet, ni se informará de ella de la misma manera que de la sesión plenaria del CIG.

Se pedirá a todos los participantes que respeten el carácter informal del grupo de expertos *ad hoc* y que no difundan públicamente el contenido o la índole de sus debates, ya sea en el momento o posteriormente, independientemente de que lo hagan con carácter general o citando a expertos concretos. Se restringirá cualquier difusión mediante tuits, publicaciones en blogs, noticias y listas de correo

*Servicios de secretaría*

La Secretaría de la OMPI facilitará el desarrollo de la reunión y proporcionará servicios de secretaría.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

POSIBLES RECOMENDACIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE 2018

El Comité convino en remitir a la Asamblea General de 2018 las recomendaciones siguientes:

“Se invita a la Asamblea General de la OMPI, en su período de sesiones de 2018, a **considerar** el “Informe del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/50/8), y a **instar** al CIG, sobre la base de los progresos realizados, a **agilizar** su labor de conformidad con el mandato del CIG para el bienio 2018/2019:

a) **Observando** que, al concluir la 37.ª sesión del CIG, todos sus miembros reafirmaron su empeño, sobre la base de los progresos realizados, en agilizar la labor del Comité, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre un instrumento o instrumentos internacionales, sin que por ello se prejuzgue la naturaleza del resultado o resultados, relativos a la propiedad intelectual, que permita garantizar la protección equilibrada y eficaz de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT); y en obrar constructiva y abiertamente valiéndose de métodos de trabajo racionales.

b) **Reconociendo** los avances realizados en las sesiones 35.ª y 36.ª en materia de RR.GG., según constan en el informe y el proyecto de informe de esas sesiones respectivamente (documentos WIPO/GRTKF/IC/35/10 y WIPO/GRTKF/IC/36/11 Prov.).

c) **Observando** que se tratarán los RR.GG. en el “balance” que se lleve a cabo en la 40.ª sesión, en la que el Comité examinará los pasos a seguir en relación con los RR.GG. así como los CC.TT. y las ECT, con inclusión de si se recomienda la convocación de una conferencia diplomática o la continuación de las negociaciones.

d) **Observando** los progresos realizados en la 37.ª sesión en materia de CC.TT. y ECT, según constan en el proyecto de informe de la sesión (documento WIPO/GRTKF/IC/37/17 Prov.).

e) **Observando** que durante las sesiones 38.ª, 39.ª y 40.ª, el Comité continuará la labor relacionada con los CC.TT. y las ECT.

f) **Reconociendo** la importancia de la participación de los pueblos Indígenas y las comunidades locales en la labor del CIG, **observando** que el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias se ha agotado, y **alentando** a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de efectuar aportes al Fondo y examinen arreglos alternativos de financiación. ”

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

CONTRIBUCIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG) A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO QUE LE INCUMBEN

El Comité mantuvo un debate en torno a este punto del orden del día. El Comité decidió reflejar en su informe todas las intervenciones efectuadas sobre este punto para comunicarlas ulteriormente a la Asamblea General de la OMPI, que se reunirá del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2018, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

OTROS ASUNTOS

No hubo debate sobre este punto del orden del día.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El 31 de marzo de 2018, el Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del orden del día. Acordó que se redacte y distribuya, a más tardar el 5 de noviembre de 2018, un proyecto de informe que contenga el texto concertado de dichas decisiones, así como todas las intervenciones realizadas en la sesión del Comité. Se invitará a los participantes en la sesión del Comité a presentar correcciones por escrito de sus intervenciones, según consten en el proyecto de informe, de modo que una versión final de dicho proyecto pueda distribuirse entre los participantes a los fines de su aprobación en la trigésima octava sesión del Comité.

[Fin del documento]